

CARTA DE GARANTÍA CONTINUA

El artículo que comprende cada envío o la otra entrega adelante hecha por Pace International, LLC Se garantiza, a partir de la fecha de dicho envío o entrega, a no ser adulterado o mal etiquetado en el sentido de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos, y no un artículo que puede que no, según las disposiciones de la sección 404, 505 o 512 de la Ley, se introdujo en el comercio interestatal.



Audrey Sehn
Gerente de Asuntos Regulatorios
Pace International, LLC

Enero 2020

Fecha